

RESOLUCIÓN N° ( 001430 ) 13 SET. 2017

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al decreto 1279 de 2002, por ascenso de Categoría”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El docente **JULIO ARMANDO MORALES GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19312548, se encuentra adscrito al Régimen Salarial y Prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, solicitó al Consejo de Facultad la Evaluación del trabajo de investigación titulado "**INTUICIÓN Y EVIDENCIA EN DESCARTES**", para efectos de ascender a la categoría de **TITULAR**, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo Superior 001 de 1997, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Docente.

En sesión del Comité de Evaluación Docente, de fecha 25 de febrero de 2016, y mediante acta No. 126, verifico y aprobó por unanimidad el ascenso a la categoría de **TITULAR**, del docente **JULIO ARMANDO MORALES GUERRERO**.

Mediante Resolución de Rectoría N° 001750 del 18 de octubre de 2016, reconoce en la Categoría **TITULAR**, al docente **JULIO ARMANDO MORALES GUERRERO**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo Superior 001 de 1997, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Docente.

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el 14 de diciembre de 2016, según Acta No. 215 se le asignó un total de 22 puntos por concepto de ascenso en el escalafón docente universitario de la categoría Asociado a la categoría **TITULAR**.

El docente **JULIO ARMANDO MORALES GUERRERO**, de acuerdo con la Resolución de Rectoría N°. 000671 expedida el 8 de mayo de 2017, posee un puntaje de 506,5 puntos salariales que se mantiene a fecha 30 de julio de 2017 y que sumados los 22 nuevos puntos, arroja un total de: 528.5 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el artículo 52 del Acuerdo Superior 001 de 1997, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Docente, en consecuencia debe reconocérsele al docente los nuevos 22 puntos salariales a razón del valor del punto fijado para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002, para la vigencia 2016, que corresponde a la suma de \$12.120 m/l

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Asígnesele 22 puntos, por concepto de ascenso en el escalafón docente universitario de la categoría **ASOCIADO** a la categoría **TITULAR** al profesor **JULIO ARMANDO MORALES GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19312548, docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo Dispuesto en la Resolución N° 001750 del 18 de octubre de 2016, amparada en lo establecido, en el artículo 52 del Acuerdo Superior 001 de 1997 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Docente.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia a los,

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**  
RECTOR

Proyectó: *Sandra Abad*

Revisó: Jefa Dpto. Talento Humano.